### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 6 0634

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

## **CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ECOTURISTICA ASOMANGLAR ISLA CORAZON ASMANGISCO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SUCRE, el 20/septiembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

# RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ECOTURISTICA ASOMANGLAR ISLA CORAZON ASMANGISCO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en Portoviejo, a

Dr. Jaime Robles Cedeño

INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7152417 Nro. Trámite 4.2007.246 MS/ ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A petición de parte interesada certifico que se tomo nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOTURISTICA ASOMANGLAR ISLA CORAZON ASMANGISCO CIA. LTDA. de fecha veinte (20) de septiembre del dos mil siete (2007), de la Resolución Número 07.P.DIC.0000634, Doctor Jaime Robles Cedeño Intendente de Compañías de Portoviejo, en la que se APRILEBA dicha Compañía, Bahía de Caráquez, 19 de octubre del 2007.- EL NOTARIO DOY FE.-

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN SUCRE



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

#### ZON DE INSCRIPCION,-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO CINCO (05), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 1183 AL FOLIO 185, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOTURISTICA ASOMANGLAR ISLA CORZON ASMANGISCO CIA. LTDA.-EN EL INDICE CORRESPONDIENTE.-ES-CONFORME.- LO CERTIFICO:

BAHIA DE CARÁQUEZ, OCTUBRE 22 DEL 2007

HITERINO DEL CANTÓN SUCRE

/ .

E/GF